

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026

ACTA DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de agosto de 2026, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, JUAN SCAVINO BRUSA, LISANDRO MÁRSICO, MAXIMILIANO POSTOVIT, MILAGROS ZAFRA, FABRICIO DELLASANTA, JUAN SENN Y VALERIA SOLTERMAM**. Preside la Sesión Ordinaria, la Presidente del Cuerpo, la Señora **MABEL FOSSATTI**. Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FEDERICO AUDAGNA**.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, inicia la sesión expresando "buenos días. Vamos a dar inicio la sesión de la fecha agradeciendo la presencia de alumnos de quinto año de sociales de la Escuela Misericordia y de David Ponroy y allegados que se encuentran presentes hoy que van a ser homenajeados. Así que damos comienzo con la lectura del orden del día."

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál **CARLA BOIDI**

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N° 2832

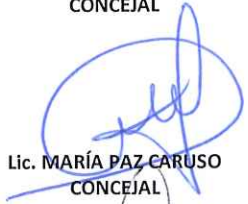
La concejál **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "solicito que el acta 2832 sea considerada para la próxima sesión."

Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "tenemos una moción para que el acta 2.832 sea considerada en la próxima sesión. Si me prestan el acuerdo, está para su votación." Los concejales manifiestan "De acuerdo."



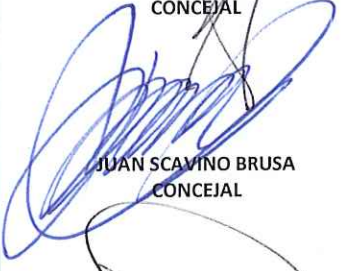
Arq. **CARLA BOIDI**
CONCEJAL



Lic. **MARÍA PAZ CARUSO**
CONCEJAL



Dr. **LISANDRO MÁRSICO**
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL



Lic. **MAXIMILIANO POSTOVIT**
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. **MILAGROS ZAFRA**
CONCEJAL



Dr. **JUAN SENN**
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



Prof. **MABEL FOSSATTI**
PRESIDENTE

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. El pedido de que el acta sea considerada en la próxima sesión es aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día."

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

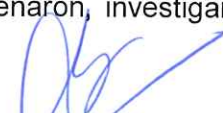
4º) DESPACHOS DE COMISIONES

Comisión de Gobierno

- a) Expte. C.M. N° 11.061-1 - Proyecto de Resolución s/ declárese de Interés Municipal la revista "El Satélite".

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "bueno, como primera medida agradecer la presencia de David, de Pablo Williner, que es quien se comunicó con nosotros para sugerirnos este reconocimiento. Este reconocimiento que podemos decir que la revista El Satélite es el diario íntimo de Rafaela, que cuenta historias de aquellas personas que todos reconocemos, pero también es la voz de muchas personas que no las conocíamos y a través de estas ediciones quedaron plasmadas sus historias, sus vivencias. Son 234 ediciones. Y uno dice quién se toma el trabajo tan exhaustivo de este desafío por más de dos décadas. Y ese es David Ponroy que supo plasmar con calidad gráfica y visual la historia de nuestra ciudad. 234 ediciones donde David junto a sus colaboradores pensaron, diseñaron, investigaron sobre la


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

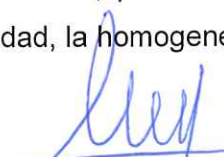
2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

historia de nuestra ciudad. Nosotros decimos que esta revista es Amor por Rafaela y hay otra revista Anfibia que dice, "Leer es una pausa." Y la revista El Satélite también es una pausa de lectura que le da al otro algo que lo sorprende y que incluso le saca una sonrisa. También entendemos que la revista es amor por enseñar, porque le da al otro algo que no sabía. Incluso es tomada en muchas instituciones educativas como material de lectura. Es amor por la historia, no las grandes historias nacionales o mundiales, tampoco la historia oficial. Muchas veces es la historia del barrio, la historia de las mismas veredas que pisamos hoy o del mismo paisaje urbano de Rafaela. Es la historia que rescata las voces que alguna vez se apagarán o que quizás ya se apagaron, pero que quedan ahí como una huella. Con esta resolución del Concejo no le estamos dando ni prestigio a David ni a la revista porque creemos que ya lo tienen, sino lo que estamos haciendo es reconocer el nombre de toda la ciudad, en nombre de toda la ciudad a quien se tomó el trabajo de que Rafaela, una ciudad siempre tan atareada y tan ocupada, se detenga en cada número y no se olvide de sí misma. Muchas gracias, David."

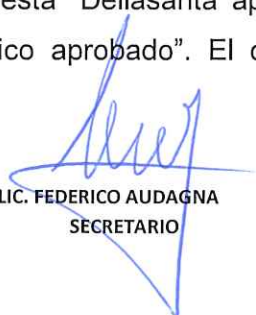
El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "bueno, en principio también saludar a David, a todos sus colaboradores, a todos sus amigos y decirle gracias a usted, Mabel Fossatti, a Lisandro Marsico, a Carla Boidi, que somos quienes conformamos el bloque oficialista porque me dan la posibilidad que para mí es una enorme satisfacción de hablar en nombre de todos respecto a esto. Yo otra vez voy a ponderar algo. Este reconocimiento, bien lo decía María Paz, fue a petición de alguien que, bueno, lo consideró oportuno, está hoy aquí, pero no fue pedido por el propio involucrado y para mí eso tiene un valor para ponderar, para destacar. Cuando yo pensaba qué es lo importante para decir en una circunstancia como esta, siempre uno quiere en la primera tentación apostar a la originalidad y hay veces que también puede ser una alternativa no ser original y redundar en algo que yo ya lo he manifestado en reconocimientos que produjo este concejo. Los debates son muy importantes y muy enriquecedores, pero también es muy bueno cuando encontramos, como en esta oportunidad, la homogeneidad del cuerpo para reconocer a gente que trabaja mucho

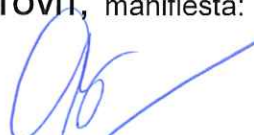

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

y bien por nuestra ciudad desde diferentes lugares. En este caso otra vez yo hablo de algo que me toca muy de cerca, que es la comunicación. Y otra vez voy a decir, si hay algo que caracteriza al animal hombre, hombre, mujer, es la capacidad de comunicar. La capacidad de comunicar y comunicar con precisión, con la precisión de la palabra, de la palabra oral o de la palabra escrita. Y además, si en algunos casos, como muchas veces aporta la revista El Satélite, cuando hablás con imágenes, también le das una plusvalía y una pátina de enriquecimiento a esa condición tan humana que es la comunicación. A esto hay que agregarle. Y vuelvo a poner en negrita lo que señalaba la edil preopinante, que la revista El Satélite hace un culto de lo que es la reivindicación de nuestra propia historia, la más conocida y la que a lo mejor no tiene tanto en cuanto al reconocimiento de la mayoría de los rafaelinis. En definitiva, aquellos pueblos, aquellas ciudades que realmente transitan el camino de la grandeza permanente y del progreso, Rafaela es una característica que tiene y que reivindicamos permanentemente, es porque tiene esa ciudad la capacidad de mirar para atrás y ratificar las cosas bien hechas y rectificar aquellas que no se hicieron. Por eso que son importantes los que miran para atrás y los que ponen en valor ese tipo de cuestiones. El reconocimiento es para la revista El Satélite, pero como cuando uno habla de sus propios hijos o de los hijos ajenos, los frutos no pueden caer lejos del árbol, es decir, el reconocimiento para el hijo periodístico, El Satélite es para su papá también, para David Ponroy. Nada más, señora presidente."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación del proyecto en general, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

2833

Sesión: Ordinaria

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado en general, ahora vamos a votar los tres artículos que lo conforman, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado en sus tres artículos por unanimidad así que damos un aplauso. Vamos a hacer un cuarto intermedio y vamos a invitar a David que se acerque así le hacemos el reconocimiento".

REGISTRADA BAJO EL N° 2.867

VISTO:

El Expediente C.M. N° 11.061-1; y

CONSIDERANDO:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Que la revista "El Satélite" constituye un proyecto editorial dedicado al rescate, la preservación y la difusión del patrimonio histórico, cultural, social, productivo y deportivo de Rafaela y su región.

Que el Lic. David Ponroy comenzó a diseñar y generar contenido para la revista y realizó la primera publicación en Rafaela en el año 2001.

Que a lo largo de sus 234 ediciones, ha demostrado una constancia, vocación y rigor periodístico admirables, reflejo del enorme trabajo y dedicación de su impulsor y el acompañamiento de varios referentes locales.

Que la publicación realiza una incansable labor de investigación sobre la memoria colectiva de Rafaela, poniendo en valor documentos inéditos y recopilando testimonios orales que forman parte de la identidad local y regional.

Que su recorrido territorial nació con arraigo popular en el Barrio Villa Rosas, extendiéndose posteriormente a los barrios 9 de Julio y San Martín, hasta expandir su alcance y distribución a cada rincón de la ciudad.

Que entre sus contenidos, la revista ha dedicado especial atención tanto a personalidades consagradas por la historiografía local como a otras que no habían sido registradas por ella, tanto a espacios y lugares reconocidos como ignotos, cumpliendo así un genuino rol de hallazgo documental y testimonial: su labor es de divulgación, pero también de construcción y deconstrucción de la historia local.

Que sus páginas han inmortalizado las trayectorias de reconocidas personalidades del deporte local como la destacada deportista Alicia Cattaneo, Federico Tello, entre otros grandes referentes rafaelinos, así como acontecimientos emblemáticos, entre los que se destacan la primera carrera organizada por el Club Atlético Rafaela en mayo de 1919, las legendarias 500 Millas Argentinas y las icónicas 300 Millas Indy.



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

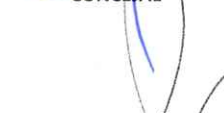
2833

Sesión: Ordinaria

20/08/2026

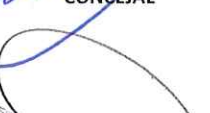

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que ha visibilizado y revalorizado el esfuerzo de tradicionales emprendimientos familiares que marcaron el desarrollo comercial de la ciudad, tales como el Autoservicio Rocca, el Aserradero Santi, el Molino de Frosi, un homenaje a Cayetano Colsani y la historia del Pan del Cielo, Vidriería Bravi y Acastello y Rosso Hnos.

Que ha documentado el crecimiento del entramado productivo local, conmemorando hitos de la industria rafaelinea como los 65 años de Rizzotto y Pieragostini, los 60 años de FrioRaf y la historia del Frigorífico Fasoli, entre otras empresas emblemáticas.

Que sus ediciones reconstruyen la historia de la formación educativa e institucional rafaelinea, retratando aniversarios clave como los 50 años de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Rafaela, los 110 años de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 460 "Guillermo Lehmann".

Que ha permitido registrar parcelas fundamentales de la vida social e institucional de la ciudad, abarcando desde la historia de la organización sindical rafaelinea hasta instituciones singulares como la Sociedad de Espiritismo Verdadero, la Sociedad Rural, el Hogar de Ancianos y muchos clubes de la ciudad.

Que ha documentado y narrado con precisión histórica y arquitectónica la vida de los emblemáticos Almacenes Ripamonti, haciendo hincapié en las leyendas sobre sus túneles subterráneos.

Que ha sido un actor clave detallando la historia de los lazos internacionales de Rafaela al conmemorar los 40 años de hermanamiento con Sigmaringendorf (Alemania), los 25 años con Fossano (Italia) y las gestiones y hermanamiento con Carcabuey (España).

Que ha dedicado un valioso trabajo de divulgación sobre la nomenclatura y el origen de los nombres de las calles en barrios históricos como Mosconi, San Martín, Alberdi y 30 de Octubre, entre otros.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Que resguarda y promueve la riqueza cultural local, rescatando y poniendo en valor la figura de eminentes personalidades como la poeta rafaeline Palmira Reale y la vida y obra de Ángel Balzarino, Remo Pignoni y Mario Vecchioli.

Que su mirada trasciende los límites del municipio para rescatar el desarrollo industrial, cultural y humano de la región, narrando historias como la de "Cosechadoras Susana" de la vecina localidad homónima, "La Sin Rival" de Lehmann, "Vagones Buriasco" de María Juana, el "Molino Marconetti" de Santa Clara de Saguier, el "Gran Hotel Viena" de Mar Chiquita y la obra del Túnel Subfluvial.

Que dedicó varias ediciones a narrar la vida del fundador de nuestra ciudad, Guillermo Lehmann.

Que lo mencionado son sólo ejemplos de una interminable lista de personajes, empresas, instituciones y lugares que la revista ha sabido rescatar y mostrar tanto desde su faceta más famosa, como desde la riqueza de los relatos en primera persona que revelan detalles inéditos.

Que la experiencia de "El Satélite" inspiró emprendimientos editoriales similares en otras ciudades y localidades del país, consolidándose como un modelo de rescate de la historia local.

Que por su exhaustividad y rigor, la revista se ha consolidado como un material bibliográfico ineludible y fuente permanente de consulta para docentes, estudiantes e investigadores de diversas casas de estudio.

Que a la riqueza de sus contenidos se suma una destacada calidad gráfica, manteniendo en cada entrega estándares superiores de diseño e impresión.

Que su realizador acompaña esta labor con un sostenido compromiso con la educación y con las políticas públicas de la memoria, desempeñándose como docente



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

2833

Sesión: Ordinaria

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLA SANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

universitario desde el año 2004 y como coordinador del Archivo Histórico Municipal y del Centro Documental de la Memoria de Rafaela.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárase de Interés Municipal la revista "El Satélite" de la ciudad de Rafaela, en reconocimiento a sus 234 ediciones y a su invaluable aporte a la preservación del patrimonio histórico, cultural, social e industrial de nuestra comunidad y la región.

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente, Lic. Leonardo Viotti, y a la Secretaria de Educación y Cultura, Lic. Norma Becchio.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis _____

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, retomamos la sesión. Damos por finalizado el cuarto intermedio. Continuamos."

b) Expte. C.M. N° 11.073-1 - Proyecto de Ordenanza s/ modificación requisitos para vehículos de Transporte Escolar.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, en virtud de que titulares del servicio público impropio de transporte de escolares vinieron a solicitarme esta modificación de la ordenanza para flexibilizar algunas cuestiones que tienen que ver con los requisitos y que se superponían unos con otros, es que ingresamos este proyecto de modificación de la ordenanza 4078 que regula el transporte de escolares a tales fines. Bueno, como bien leyó el secretario y tomando lo que venimos


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

El Expediente C.M. N° 11.073-1 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4.078 regula el funcionamiento del Servicio de Transporte Escolar en la ciudad de Rafaela, estableciendo los requisitos que deben reunir tanto los permisionarios como los vehículos afectados a la prestación del servicio.

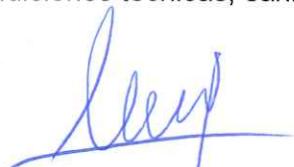
Que resulta conveniente mantener criterios regulatorios uniformes entre los distintos servicios de transporte de pasajeros habilitados por el Municipio, evitando diferencias normativas que no encuentran una justificación objetiva.

Que los avances registrados en materia de ingeniería automotriz, seguridad activa y pasiva, calidad de los materiales y durabilidad de las unidades permiten que vehículos con mayor antigüedad continúen prestando servicios en condiciones adecuadas, siempre que se encuentren correctamente mantenidos y superen los controles técnicos exigidos por la normativa vigente.

Que la seguridad de los usuarios no depende exclusivamente de la antigüedad del vehículo, sino principalmente de su estado de conservación, del mantenimiento preventivo realizado y del cumplimiento de las inspecciones técnicas obligatorias.

Que la propia Ordenanza N° 4.078 exige que todas las unidades cuenten con Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O.) vigente, constituyendo dicho control un mecanismo idóneo para verificar periódicamente las condiciones mecánicas y de seguridad de los vehículos afectados al servicio.

Que la modificación propuesta no implica una disminución de los estándares de seguridad actualmente exigidos, sino únicamente una actualización del límite máximo de antigüedad permitido, permaneciendo plenamente vigentes todas las restantes condiciones técnicas, sanitarias y de control previstas en la normativa.



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

2833

Sesión: Ordinaria

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

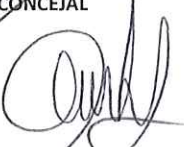

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que la presente medida contribuirá a disminuir los costos que afrontan los prestadores del servicio, favoreciendo su continuidad y sostenibilidad económica, sin afectar la seguridad de los alumnos transportados.

Que, en consecuencia, resulta razonable adecuar la normativa vigente estableciendo una antigüedad máxima de veinte (20) años para los vehículos destinados al Servicio de Transporte Escolar.

Que la Revisión Técnica Obligatoria, tiene establecida su vigencia de acuerdo a la antigüedad del rodado. La vigencia de 4 meses para los vehículos que superen los 10 años de antigüedad, según lo expresa el Artículo 7.º, inc. h) de la Ordenanza 4078, no tiene razón de ser, en virtud de que el transporte de escolares está asimilado al transporte particular y sujeta a los plazos del mismo.

Que corresponde derogar el inc.b del Artículo 11.º), en virtud de que la exigencia de poseer libreta sanitaria otorgada en la ciudad de Rafaela por organismo competente, es compatible con los exámenes que ya se exigen para obtener la licencia de conducir habilitante (análisis clínicos, electroencefalograma, electrocardiograma y examen oftalmológico), por lo que resulta razonable simplificar el trámite.

Que respecto al certificado de aptitud psíquica extendido por un profesional, otra de las exigencias del inc.b del Artículo 11.º); al momento de solicitud o renovación de la licencia de conducir; ya el área competente del Municipio, lleva a cabo el examen psicológico correspondiente, por lo que resulta innecesario que quienes conduzcan un transporte escolar, deban repetir el trámite.

Que en relación al certificado de aptitud psíquica extendido por un profesional, también requerido por el inc.b del Artículo 11.º), corresponde derogar esa exigencia en virtud de que similar requisito es solicitado a quienes transportan personas para la renovación de su licencia de conducir, mediante un minucioso examen que se lleva a


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

cabo en dependencias municipales, por profesionales habilitados para tales fines, por lo que existe una duplicación de trámites totalmente innecesaria

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifícase el art.7 inciso "a" de la Ordenanza N° 4.078, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Los vehículos deberán cumplir con todas las condiciones establecidas para los mismos en el Título V – El vehículo – de la Ley Nacional N° 24.449, en su respectiva reglamentación (Título V – El vehículo – Decreto N° 779/95), anexos y modificatorias-.

Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No superar los veinte (20) años de antigüedad.*
- b) Estar radicado en la ciudad de Rafaela, a nombre del permisionario y encontrarse libre de multas.*
- c) Estar al día con el pago del impuesto municipal, provincial o nacional de los automotores.*
- d) Mantener correcta higiene y prestación interior.*
- e) Contar con un cartel naranja, el que llevará inscripta la leyenda **"ESCOLARES"**.*
- f) Mantener la pintura exterior en perfecto estado, la que podrá ser de cualquier color y sobre la que se permitirá colocar publicidad comercial.*
- g) No poseer cristales polarizados en contravención a la Ley N° 24.449 y su respectiva reglamentación.*


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

2833

Sesión: Ordinaria

20/08/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

h) Revisión Técnica Obligatoria (RTO) vigente.

i) Ser sometidos bimestralmente a una desinfección.

j) Estar diseñados de fábrica para el transporte de pasajeros o adaptados en talleres autorizados o especializados.

k) Transportar un número menor de pasajeros o idéntico a la capacidad, según sus condiciones de diseño.

l) Contar con asientos fijos y cinturones de seguridad fijos, combinados y/o inerciales, los que serán de uso obligatorio”.

Art. 2.º) Derógase el inciso “b” del Artículo 11.º - Ordenanza N° 4.078.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinte días del mes de agosto el año dos mil veintiséis_____

c) Expte. C.M. N° 11.077-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe sobre “Portal Denuncia” y desactivación del canal para informar hechos.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “primero para mocionar que el cuerpo se constituya en comisión y que el debate sea libre porque tengo muchas preguntas porque podríamos estar ante un hecho de gravedad jurídico, insólito.”

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** apoya la moción.

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

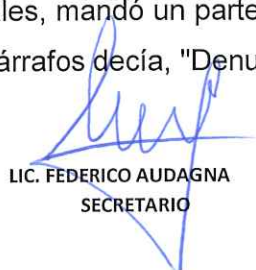
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien, hay una moción para que el cuerpo se constituya en comisión. Si me prestan el acuerdo, lo votamos." Los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación".

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "la moción es aprobada por lo tanto el cuerpo se constituye en comisión y el debate es libre".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "en primer lugar voy a relatar lo que ocurrió o lo que debería haber ocurrido, cómo funciona hoy en el marco legal que tenemos el sistema de denuncias en la provincia de Santa Fe. Por un lado tenemos el Código Procesal Penal, tenemos el Ministerio Público de la Acusación, que es quien se ocupa de recepcionar todo tipo de denuncias. Pero, ¿qué ocurre? La municipalidad lanzó la campaña "Denunciá" en el cual se nos había informado en el foro de seguridad que habíamos tenido, que se iba a hacer. De hecho se imprimieron algunos imanes que se repartieron los funcionarios, no se hizo más nada más algo también de publicidad en la vía pública, pero lo que nos llama poderosamente la atención y nos preocupa que como bloque , nos preocupa, me refiero a Vale Soltermam, a María Paz Caruso y a Maximiliano Postovit es la posible usurpación de funciones públicas que tuvo el intendente al difundir que la página municipal iba a poder recepcionar denuncias, así como lo digo y lo informo a través de los canales de comunicación oficiales, mandó un parte de prensa donde voy a leer textualmente en uno de uno de los párrafos decía, "Denunciá una campaña para fortalecer la participación ciudadana


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

y la seguridad en Rafaela" dice, "En ese marco, el municipio habilitó una plataforma digital que permite realizar denuncias de manera simple y rápida desde cualquier dispositivo con acceso a internet." Primer punto, "el sistema se encuentra disponible en "Denuncia Rafaela - plataforma denuncia." Eso está en la página oficial de la municipalidad donde se puede completar un formulario con la información del hecho a informar. Repito, donde se puede completar un formulario con la información del hecho a informar. Entonces, la municipalidad iba a recepcionar las denuncias. La pregunta sería, una vez que ese vecino hace la denuncia, ¿ingresaba automáticamente al Ministerio Público de la Acusación, que es el órgano facultado para ello? ¿la recibió un empleado municipal? ¿Se generaba un número de denuncias? ¿El vecino recibía la constancia de esa denuncia? porque todo esto acá está estipulado en el Código Procesal Penal de la Provincia. El artículo 262 dice, "Toda persona que tuviera noticia de un delito perseguible de oficio podrá denunciarlo ante el Ministerio Público Fiscal o las autoridades policiales." Acá nunca dice que lo pueda hacer ante la municipalidad. El artículo 251 establece que la investigación penal preparatoria corresponderá al Ministerio Público de la Acusación, o sea, la primera etapa de la investigación. El Ministerio Público de la Acusación nunca dice que lo puede hacer la municipalidad. El artículo 252 dice, quién puede intervenir en la investigación, habla del organismo de investigación y los funcionarios policiales. Nuevamente vemos que no aparecen los funcionarios municipales y después esto es muy importante porque acá estamos hablando del artículo 251 habla de la competencia. ¿Quiénes son los competentes para realizar determinados actos públicos? Miren lo que dice el artículo 251. Corresponde al Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Técnica y Jurídica de investigación penal el diseño, la estrategia procesal y la litigación en estados judiciales. Nuevamente vemos que no aparece la municipalidad. Lo mismo ocurre con el artículo 268 que determina también las facultades policiales y después el artículo del 264 al 267 habla de que no estamos hablando de un simple formulario, lo que libremente el intendente pretendía hacer a través de la página oficial de la municipalidad, tiene que haber un procedimiento para


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

hacer una denuncia que es parte de lo que enumeré anteriormente. Si esto ocurría y se hacía público, de hecho, quizás algún vecino llegó a completar algún formulario, radicó alguna denuncia pensando que lo hacía de manera oficial, estamos hablando de un delito penal. No debe haber antecedentes en el país de algo así, a ese nivel está hoy Rafaela, un intendente que se cree que es la justicia, no nos puede dar lo mismo salir a decir cualquier cosa y encima después mover estructura municipal para poder realizarlo. Algo que venimos sosteniendo y que lo hablamos también con nuestro bloque, es que cuando hay angustia, Viotti ve una oportunidad política, es triste. Acuérdense cuando hay angustia Viotti ve una oportunidad política porque juega con la ilusión de la gente pensando que el vecino iba a poder hacer una denuncia a raíz de un hecho que le ocurrió en su domicilio. Ahora queremos saber qué los motivó a hacer esto, porque se informó, se mandó un parte de prensa oficial, no es que simplemente lo comunicaron verbalmente. Hubo un parte de prensa que salió de esta municipalidad noticiando que la municipalidad iba a poder tomar denuncias a través de un formulario. Cuando hoy en la página oficial aparece el canal Denunciá que promueve a las denuncias a través de los canales oficiales como 911, yendo a hacer las denuncias a la comisaría, a la mismísima fiscalía, al Ministerio Público de la Acusación, a los centros territoriales de denuncia, al canal virtual que ofrece el Ministerio Público de la Acusación, esos son los canales oficiales. Ahora, ¿quién los asesoró? ¿Quién asesoró al intendente para pretender hacer algo así? Y si encima se va a poder o van a querer argumentar que hubo un error de comunicación. ¿Quién fue el responsable de esto? Salieron a aclarar después que lo que se comunicó estaba mal. Tenemos muchos interrogantes. Queremos escuchar la versión oficial que seguramente el concejal Scavino nos va a dar porque hay más preguntas todavía. Nada más por ahora, Señora presidenta”.

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “la verdad es que yo reconozco en los concejales justicialistas muchísima capacidad y muchísima experiencia en el manejo de lo que es la cosa pública. Me encantaría que siempre tengan esa capacidad y ese manejo de la cosa pública destinada al bien común y no a la situación de


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

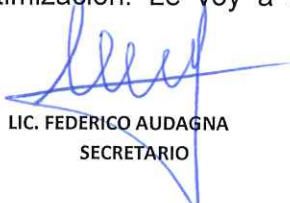
aprovechamiento político mezquino. El concejal preopinante habló de una situación que sinceramente no merece estar debatiéndose en este concejo porque no hubo tal situación, porque si realmente tanto reclaman del foro de seguridad una construcción colectiva y después o no van o va un único representante y se queda absolutamente callado porque los argumentos y las acciones de la gestión le anudan las cuerdas vocales. Si fuesen a ese foro de seguridad, tendrían conocimiento de que la campaña Denunciá fue mucho más que esos calcos, fue mucho más que la difusión a la que hacía referencia el concejal Juan Senn. La campaña Denunciá también fue esto que están exprofeso malinterpretando, a propósito malinterpretando. Denuncia es una campaña de concientización que deriva al vecino a los canales oficiales de denuncia 911, MPA, comisaría, centro territorial. Nada alejado de la legalidad. Si esto hubiera sido una situación como la que plantea el concejal Juan Senn que además es abogado, profesional del derecho, lo ha demostrado en reiteradas oportunidades su conocimiento y sus ganas de que la gente sepa de su conocimiento. Si esto hubiera sido tal como lo plantea, ¿ustedes creen que la justicia no hubiera accionado de oficio ante tal gravedad? Si la situación es como la plantea el concejal abogado y candidato a intendente Juan Senn y digo esto del candidato intendente porque muchas de las cosas que suceden aquí tienen mucho que ver con el 2027 las intenciones de a cualquier precio intentar desgastar, horadar, mancillar a la gestión. Pero digo, el abogado, el candidato a intendente, el concejal, si considera que la justicia no accionó de oficio, bien, él podría hacer la denuncia. ¿Por qué no la hace? ¿Por qué no la hace? No lo hace porque tiene plena conciencia de que va a rebotar como tantas veces nos ocurrió en nuestra adolescencia. Pero cuestiones mucho más serias, por ahora nada más, señora presidente.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “para hacer una breve aclaración a lo que dijo el concejal Scavino. No hace falta que hagamos nada nosotros para demostrar la ineficiencia de Viotti. La demuestra permanentemente todos los días. Todos los días se levanta y hace algo mal. Pero no somos los responsables nosotros sin irnos de tema porque una cosa que aprendí es a leer y leo un parte de prensa


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

oficial que dice, "El sistema encuentra disponible en denuncia Rafaela, la plataforma de denuncias donde se puede completar un formulario con información del hecho a informar, interpretación básica de texto, ¿no sé? ¿Qué pretenden ocultar? Aparte lo estoy haciendo en este concejo que es donde tengo también competencia. Por eso hacemos un pedido de informe. Por eso agotamos las vías previas a una denuncia penal que es lo que corresponde hacer en el marco del estudio jurídico del derecho. Esta es mi facultad, por eso quiero respuestas. Ahora si la respuesta va a ser eso. Insisto, no hace falta que hagamos nada para que Viotti pierda las elecciones, y más si lo van a defender así. ¿Acaso la cosa no escaló, que intervino el Ministerio de Seguridad de la provincia? ¿Lo van a negar? que el propio ministro intervino en esta situación. Vergüenza debería darle. Ahora vamos un poquito más allá, el fracaso del foro de seguridad, por ejemplo, que ibas a hacer una reunión mensual para enfrentar los delitos de Rafaela. Cuatro veces fue convocado. Deberíamos haber tenido por lo menos unas 12, 15 reuniones ya por lo menos. ¿Cuánto hace que no nos convocan? 4 meses. Claro, Rafaela está bien, no hay inseguridad, no hay delitos, no pasa nada en la ciudad. Otra cosa y acá va otro planteo, si no es ilegal lo que anunciaron en los partes de prensa, en todos los medios de la ciudad, ¿por qué lo sacaron? Si no era ilegal. ¿Cuáles son los resultados de la campaña denuncia? de los 10 imanes, esos que imprimieron y regalaron a los funcionarios públicos. ¿Cuál es el resultado? ¿Cuáles son las estadísticas que generó el canal denuncia? ¿A dónde están? ¿Cómo las toman? ¿No confían con las estadísticas del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe? ¿Qué medidas tomaron en base a esas estadísticas? ¿Qué hicieron para mejorar la seguridad de Rafaela? Esa respuesta queremos, nada más por ahora, señora presidenta."

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "bueno, no hace falta aclarar uno cuando está en la calle habla con los vecinos, comercios y distintas instituciones y demás nos damos cuenta y más lo que somos profesionales en materia de seguridad del alto índice de revictimización. Nunca visto. Alto índice de revictimización. Le voy a nombrar los clubes Sportivo, Peñarol, Ben Hur, Ferro,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SÖLTERMAM
CONCEJAL

Quilmes, Juventud, los comercios. Recién tuvimos un rally delictivo en avenida Santa Fe que hablaron los comerciantes, en avenida Brasil. Después tuvimos obviamente balaceras el fin de semana en el barrio 2 de abril, una situación de disparo de arma de fuego, en uno de los miembros inferiores a una persona en el barrio Italia, más allá de los testimonios de los vecinos que pasa sobre todo en la zona norte, lamentablemente, viviendas de todos los barrios, cuatro, cinco, seis, siete veces; ni hablar de las escuelas porque el resultado del foro y por eso hay que ser prudente cuando uno habla y emite las políticas de seguridad pública tiene que ver los resultados después. Todavía no vimos ninguno. Tendrás que farmear a Juan porque la verdad las cosas que decís no tienen sustento. Ni hablar de la zona rural cuando hablo con los guardias rural los pumas la cantidad de abigeatos que hay pero superan todos los índices de la gestión pasada de la cual yo fui secretario de seguridad y yo quiero que vayas y busques como corresponde las estadísticas porque delito cero no va a haber, no hay que ser hipócrita, pero sí cuando no controlas el delito en las calles y ni hablar en la zona rural. Plan de prevención queremos está muy bien que se haga una campaña para que las intenciones las tengan porque es un derecho que tienen los ciudadanos. Estamos hablando de la facultad del municipio que es prevenir y para eso tiene que hacer todas las reuniones con todas las instituciones, no solamente con las instituciones, sino también con la provincia y nación. Yo no veo que estén realizando las reuniones como corresponde. No veo articulación lamentablemente, no veo liderazgo como siempre digo, ¿qué pasa acá con las PAT? Todavía no tuvimos el informe si están funcionando o no, porque para las situaciones de lo que yo recién nombré, lo que es el barrio Italia que lamentablemente está colapsado, que ya los vecinos no saben más que hacer, o lo que pasó en barrio de 2 de abril para eso está y descomprimir las demás policías que hagan lo que tienen que hacer no solamente para la patrulla rural con los pumas que lamentablemente no tiene los recursos que necesita, como así también lo que es comando, infantería y motorizada que es la parte preventiva dentro de la Unión Regional V. Los números lo expresaron la otra vez Juan. Yo conozco los números y los números están elevados, no son los números que presentaron en la minuta que


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

tuvimos la respuesta, lamentablemente donde está todo trastocado. No sé si será porque no tienen más el sistema Victoria, si por el formulario de Google que están utilizando para rellenar toda esa información, pero la realidad que nos encontramos en los barrios, por más que intenten tapar y por más que el Ministerio de Seguridad de la provincial no informe a los medios como corresponde la cantidad de hechos, nos enteramos igual. No se puede tapar el sol con las manos Juan, obviamente que tenemos que construir entre todos. Esa es la intención, ni hablar, pero también hay que ser crítico. Es nuestra función ser críticos como también lo era Viotii y yo tengo acá un montón de capturas de pantalla de twitter, las cosas que ponía, ¿o nos olvidamos? pero para mí sigue en modo concejal el intendente, lamentablemente sigue en modo concejal, yo quiero verlo actuar como corresponde y que lidere los procesos. Vuelvo a insistir, no lidera ningún proceso y con altos índices de revictimización. Nunca visto. Por eso esperamos que estas políticas surjan efectos, del foro de seguridad, yo quiero saber qué resultado hay. Todavía no sé, nadie lo sabe. Mientras tanto, seguimos sumando, cámaras en los clubes no sabemos en qué etapa está; cámaras de escuelas no sabemos en qué etapa está. Mientras tanto los hechos siguen pasando, como recién nombré en todos los clubes, bueno, ni hablar lo que son las escuelas, ¿no? Con la escuela Lisandro de la Torre, que no sé si llegó al 10, al 12, no sé, no sabemos cuántos hechos en este poco tiempo. Nada más, señora presidenta."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "hicimos varias preguntas. ¿Qué medidas tomaron al respecto con los datos que evidentemente manejan después del programa denuncia? ¿No van a responder nada? ¿Ese es el nivel de discusión que vamos a tener con la seguridad en Rafaela? sin datos, sin estadísticas. No crean que repartiendo un imán van a bajar los índices de delito en la ciudad. Es mucho más que eso. El debate es libre. Nada más por ahora guardamos las respuestas."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "si no hay más opinantes cerramos la comisión".

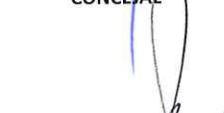

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "bueno, para poner un poco un poco más de claridad a este tema y para que también los estudiantes presentes puedan entender lo que estamos planteando. El municipio lanzó una comunicación en la cual establecía que a través de la página web de la municipalidad de Rafaela se iban a poder hacer denuncias policiales, iban a levantar denuncias policiales. Eso lo hicieron a través de un comunicado oficial que largó la propia municipalidad y no es facultad del intendente levantar denuncias policiales. Eso le corresponde a la justicia. Por eso nosotros estamos planteando en el día de hoy con qué objetivo largaron esa comunicación porque se están metiendo en las facultades de otro poder del Estado, para que ustedes puedan comprender de lo que estamos hablando hoy. Eso es lo que estamos cuestionando y paralelamente lo que está sucediendo en la ciudad en materia de inseguridad, porque a nosotros nos pasa como concejales, por lo menos a nosotros, que la gente todo el tiempo nos pregunta qué estamos haciendo en materia de seguridad. Por supuesto que esas charlas se dan en situaciones de angustia. La gente realmente la está pasando muy mal, están desesperados porque les ha tocado vivir robos una y otra vez a sus domicilios, en la calle, a sus comercios, a sus empresas, porque hablamos con gente de todos los sectores, porque lamentablemente aquí nadie se salva. Y nosotros les explicamos una y mil veces que la seguridad pública no depende de las facultades de un concejo municipal, pero sí les contamos que sesión a sesión debatimos el tema que interpelamos al área correspondiente y que presentamos propuestas concretas. También presentamos propuestas concretas de prevención que luego no se terminan de ejecutar, como es el tema de las cámaras privadas, el proyecto de ordenanza que votamos aquí, que fue aprobado por unanimidad en el año 2023 y que todavía no termina de ponerse en práctica, pero la realidad es que el vecino no entiende, no le importa en realidad las competencias de cada órgano, ni las potestades, ni el tecnicismo, cuando lo que está en juego es su tranquilidad y su vida. Y ya pasaron 3 años de la gestión de Viotti, 3 años, Viotti es intendente y llegó a la intendencia con una promesa de campaña muy clara, combatir la inseguridad. No era una campaña


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

para integrar este órgano, que se necesita de consensos, de acuerdos políticos para que finalmente los proyectos salgan. El intendente decide por sí solo y su promesa de campaña fue combatir la inseguridad. Eso decían los spots. Imagínense que arriesgado. Hoy no solo no cumplió esa promesa claramente, sino que además la situación en los barrios y en el centro de la ciudad se vuelve cada vez más crítica y compleja. Y los rafaelinios siguen volcando recursos millonarios en esta área. Se compraron cámaras, se invirtió en luminarias, se destinaron fondos públicos, masivos y sin embargo, nada de eso se traduce en resultados concretos, en estadísticas más benévolas. Se nos habla de la llegada del nuevo personal policial, pero no tenemos la información detallada de cuántos son los agentes de la policía de acción táctica que retornaron a Rafaela después de los tres asesinatos que tuvimos en el sector sur de nuestra ciudad. Ahí volvieron después de que tres personas fallecieron. Y aquí seguimos sumando más cuestiones. No hay articulación ni diálogo fluido con la fiscalía. Desde el primer año de gestión están peleados con el fiscal regional. Imagínense, con la justicia, el intendente está peleado con el fiscal después de ciertas declaraciones que hicieron en los medios, muy repudiables y que nosotros tuvimos la oportunidad como concejo de discutir en este recinto con el fiscal regional que nos dio todas las explicaciones correspondientes. ¿Cómo vamos a mejorar esta situación alarmante si no hay vínculo, no hay no hay diálogo con el fiscal, con el fiscal regional? Pero hay algo aún más grave que lo denunciaban los vecinos, los comerciantes de avenida Santa Fe al 1700 este fin de semana. La falta de presencia, no aparece nadie. La seguridad no se gestiona solo desde un despacho. Hay que poner la cara, caminar por los barrios, acompañar a las víctimas, contener a las familias. Cuando se combina ineficiencia con falta de contención y ausencia en el territorio, el costo lo pagan los vecinos. Estamos en un momento realmente crítico en materia de seguridad en Rafaela. Por eso me parece que es el momento después de 3 años, e insisto, de muchos recursos invertidos, de mucho dinero de los rafaelinios volcados al área de seguridad, sino es momento que el secretario de seguridad, Juan Manuel Martínez Saliba, presente su renuncia. Nada más, señora presidenta."

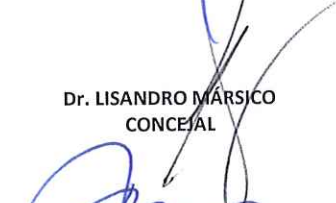

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "el nivel de irresponsabilidad es supino y prefiero utilizar la palabra supino y no esto de farmear aura, a la miércole che, ese es el nivel institucional, un tipo de casi 50 años farmear aura. Mira vos. La verdad es que una vez más voy a hacer el ejercicio de reconocimiento que tanto le hizo falta a la gestión que terminó el 10 de diciembre de 2023. La seguridad tiene mucho por mejorar. La seguridad tiene muchas cuentas pendientes en la República Argentina, en la provincia de Santa Fe y Rafaela. Es una ciudad de la provincia de Santa Fe que no tiene resuelta la cuestión de la seguridad, los números. Y bueno, a lo mejor le queremos creer a unos, o a otros. Los números si hay un 0,005% de inseguridad y a mí me toca el hecho delictivo, yo voy a considerar que es el 100%. Y como bien decía la concejal preopinante, eso genera muchísima consternación. Antes el candidato a intendente, el abogado, el concejal Juan Senn, el que tanto quiere demostrar conocimientos legales y que evidentemente los tiene tanto como ambiciones desmedidas para llegar al quinto piso. Pero señalaba, quiero que respondan preguntas. Yo voy a hacer algo en la espontaneidad de este recinto que muchas veces ocurre, en el diálogo interpersonal entre cualquier ciudadano de pie. Voy a devolver una pregunta. ¿Vas a hacer la denuncia, Juan, concejal? ¿Va a hacer la denuncia? Si esto es una cuestión tan grave, ¿va a hacer la denuncia? Porque evidentemente si tanto hablamos de institucionalidad en este cuerpo y nos rasgamos las vestiduras y después le damos entidad a un parte de prensa que además no hace más que promover lo que todo el mundo que mínimamente sabe de seguridad señala que es necesario, que es hacer la denuncia para que no haya un número irreal en lo formal. Si el foro de seguridad es un fracaso, cuando ustedes dicen eso, están escupiendo para arriba. Porque el foro de seguridad, insisto, me enorgullezco no de haber sido original, pero sí de haber reflatado alguna idea en campaña como para que el foro se transforme en un hecho concreto de nuevo desde un tiempo a esta parte es menos frecuente de lo que correspondería. Tal vez hay resultados, por supuesto, menos de lo que quisiéramos. Siempre, siempre vamos a ir por las mejoras. Ahora, el foro de seguridad es una construcción colectiva y lo colectivo, si desde lo individual de


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

los ediles que se dicen tan institucionales no suman porque no van o porque no hablan o porque se ven anudados en sus argumentos con las cuestiones contrafácticas de la gestión y entonces ese fracaso del foro, en lo personal creo que no lo es, no es una cuestión del intendente. El fracaso del foro, si es tal es de todos y si es de todos es de cada uno. Es colectivo. Claro, ustedes laburar colectivamente es solamente para la situación corporativa de su espacio. Y yo le decía antes, en un momento mucho más conciliador, mucho más agradable, cuando hablábamos de la revista El Satélite, yo reivindicué el pasado, porque evidentemente no se puede desconocer el pasado si queremos construir un presente digno y a la altura de la dignidad de nuestra ciudad. 3 años, dijo la concejal Valeria Soltermam de la gestión contra 32. ¿Serán determinantes estos 3 años o serán mucho más importantes para considerar el presente de seguridad los 32? No se trata de esquivar el bulto. No, no, para nada. Por eso es que asumo en nombre de la gestión que la seguridad tiene mucho por laburarse todavía y que se cometen errores, pero no hay situaciones estructurales, estructurales de la gravedad que hubo en los 32 años. A saber, uy, el espejito retrovisor, sí, tenemos que mirar un poco la historia. Subjecución presupuestaria en materia de seguridad en el gobierno de Omar Perotti. ¿Cuántos ministros de seguridad? Absolutamente sintomatológico esto del fracaso de la política de seguridad. Aquella decisión de Marcos Corach como ministro de gobierno o en realidad de Omar Perotti, entonces gobernador, de trasladar la responsabilidad de las penitenciarías del Ministerio de Seguridad al Ministerio de Gobierno y allí retirarle todo lo que es el control sobre celulares a los convictos más peligrosos, desatándose la ola de inseguridad y de delito mortal más importante en la historia de la provincia de Santa Fe. Esas son situaciones estructurales y ¿quieren discutir un parte de prensa? farmear aura, ¿quieren discutir un parte de prensa? El incremento de las cámaras de seguridad, yo lo menciono siempre como un elemento que contribuye, no que en todo caso soluciona. Ya lo hemos señalado en muchísimas oportunidades. La gestión que se iba declaró 262 cámaras, había 215 funcionando. Ninguna, ninguna pagaba el canon correspondiente a la EPE situación que esta gestión llegando hoy a las 440 que es la ciudad tuvo que ir normalizando, tuvo que ir acomodando las que estaban y las que fueron ubicándose en un proceso que implicó


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

todo un esfuerzo logístico, económico y de gestión. Y aquí vuelvo sobre el punto, los chanchitos queriendo hablar de higiene, señora presidente. Y parece que vamos a tener que seguir con la fauna y con las metáforas. Los chanchitos queriendo hablar de higiene, ellos que tanto hablan de la institucionalidad. El concejal Maximiliano Postovit hablar de profesionalidad a la hora de la seguridad. El concejal Maximiliano Postovit el 5 de diciembre de 2023 recibió una nota de Federico Perotti, jefe de fiscalización de suministros de la EPE, pidiéndole que en un plazo perentorio descuelgue las cámaras que estaban colgadas ilegalmente del tendido de la EPE. Vuelvo a preguntar porque el nivel de cinismo es inversamente proporcional a mi altura. ¿Desde qué lugar se ponen a discutir un parte de prensa cuando hay hechos concretos incontrastables en su gestión, en la de la paz y el orden? Y aquí la de Luis Castellano que demuestran taxativamente en materia de seguridad hablando de contención había gente que iba y le palmeaba la espalda a las víctimas de los delitos, pero simultáneamente instalaban cámaras irregulares a la EPE, es decir una falta de respeto al ciudadano que confiaba en que su gobierno local instalaba cámaras para darle algún aporte en materia de seguridad. Mientras palmeaban la espalda, seguramente giraban la cabeza y sonreían sarcásticamente. Situaciones que deberían primero reconocer y en segundo lugar generarles un nivel de prudencia y de contención al hablar de esta gestión. Porque se cometen errores. Sí, se cometen errores. Porque faltan cosas. Por supuesto que faltan cosas. Son 3 años contra 32, pero no hay situaciones estructurales irregulares de las muchísimas que hubo en la gestión que terminó el 10 de diciembre de 2023. Por ahora nada más, señora presidente."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "¿En qué te han convertido, Juan? No sos más el mismo que tiene un micrófono en radio ADN. Señora presidenta, no somos responsables nosotros, ninguno de los que estamos acá, incluso el propio concejal Scavino, de la irresponsabilidad con la que esta gestión se maneja, la que lo llevó a cortar vínculos con el Ministerio Público de la Acusación por declaraciones irresponsables, vamos a decir, de parte de empleados y funcionarios municipales que encima nunca intentaron de recomponer, nunca intentaron recomponer ese vínculo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

con el órgano, con este poder tan importante, ¿no? Dice el concejal Scavino un simple parte de prensa, un parte, o sea toda la ciudad paga pautas para que los medios de comunicación levanten los parte de prensa oficiales, es el canal oficial donde el intendente informa sus decisiones políticas y le damos importancia, a un simple parte de prensa, pero claro, es como siempre decimos, hay dos ciudades, la que el intendente Viotti quiere contar a través de los medios de comunicación y la otra que es la real, creanme que la real es más cruel que la que quieren contar en los partes de prensa. Y con respecto a la denuncia, para que exista denuncia estamos pidiendo información, simplemente hay que leer lo que dice el pedido de informe. Cuando se responda a ese pedido de informe, ahí vamos a evaluar la comisión o no de un delito y vamos a radicar o no la denuncia, pero somos concejales y lo que hacemos es pedir información. Con esa información evaluamos el paso a seguir. No tengo que explicar esto siempre pero agotamos las instancias, o sea, hasta el 10 de diciembre del 2023 este concejo tenía seis concejales que respondían a Viotti. Hoy tiene uno solo. De hecho, el único que intenta defenderlo haciendo agua por todos lados es el concejal Scavino ¿y el problema no somos nosotros.? Si simplemente dejarían de justificar todo, seguramente tendría más oportunidades de mejorar, pero no, quieren justificar todo y no es así. No es así. No se puede tratar de justificar todo permanentemente. Busquen la forma de mejorar, porque como lo hemos dicho en otras oportunidades, incluso cuando yo era concejal oficialista, la seguridad no tiene signo o bandera política. La seguridad es una política de estado. Por eso hubo muchas decisiones en el gobierno anterior, otras que han tomado ustedes que no se ven los resultados, pero como por ejemplo la escuela de policía, la llegada de la PAT, de los móviles, hubo muchas decisiones para mejorar la seguridad de la ciudad. Tiene que ser una política de estado. Esto no es de un partido político. Que quede claro eso. No discutimos eso. Lo que estamos discutiendo son hechos concretos. Nada más por ahora, señora presidenta."

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "hay un dicho de la vida que dice, nada te enseña más que una buena macana. ¿Cuántas se va a mandar Viotti para aprender? y es entendible, está aprendiendo, pero en su aprendizaje se lleva

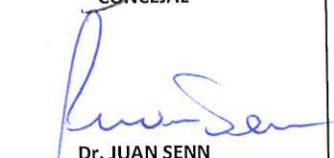
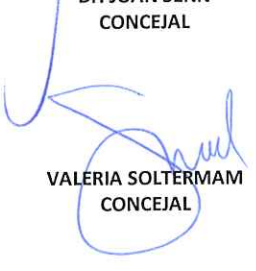

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

puesto a más de 100.000 rafaelininos y eso es lo que nos preocupa, qué equipo y quién asesora al intendente. Y un dato numérico irrefutable, yo diría de color, pero preocupante también para esta discusión. ¿Cuándo salió la campaña denuncia? Solamente voy a decir los imanes. Recién lo miraba, veía los puntitos del número porque no lo puedo creer, 5.286.000 pesos, más de cinco millones en imanes. Ese fue el resultado de la campaña y un formulario mal hecho, 5 millones de pesos. Así estamos. Nada más, señora presidenta."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "el paso que sigue a lo que plantea María Paz es ¿Dónde están los imanes? ¿En qué caja? podríamos bajar ahora después de la sesión todos los concejales a buscarlos. ¿Qué le parece concejal Scavino? Ven, la mediocridad de esta gestión no tiene antecedentes. Nada más por ahora, señora presidenta."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "Bien, si no hay más opiniones, cerramos el debate, si les parece." Los concejales expresan "de acuerdo". "Damos por finalizado el trabajo en comisión. Vamos a proceder a la votación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa "solo para preguntarme qué le dicen a los vecinos víctimas de distintos hechos delictivos cuando los tienen ahí cara a cara. No es la culpa de Castellano, no es la culpa de Perotti, no es la culpa de tal. Hace 3 años que son gobierno, nosotros dejamos de serlo el 10 de diciembre del 2023. Listo, se acabó. La


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

gente eligió este intendente que ahora además no da entrevistas, no recibe al vecino. No sé si se los comentaron a ustedes que no recibe a ningún vecino, él no escucha a nadie, no tiene tiempo de escuchar a la gente. Claro, de esa manera gobierna de espaldas a las problemáticas de la ciudad. No dan la cara, no reciben a la gente. ¿Cómo vamos a salir adelante de esta situación? ¿Cómo vamos a mejorar este panorama? Si seguimos poniendo excusas o negando, diría yo, que es peor la situación, maquillando los números, diciendo que el delito baja en Rafaela. Por eso pedimos cordura a la hora de discutir en materia de inseguridad esta problemática que es la principal preocupación de los rafaelinis y también a la hora de informar, porque si decimos que vamos a levantar denuncias a través de la página web de la municipalidad, cuando, insisto, no es potestad del intendente, sino de otro poder del Estado, con la gravedad institucional que eso implica, confundimos, llevamos una preocupación más, para el vecino que después de un robo atraviesa un momento de angustia muy complejo Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la minuta de comunicación es aprobada por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 4.108

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Dado que el Municipio incluyó temporalmente dentro de su portal "Denunciá" (<http://denuncia.rafaela.gob.ar>) la opción de "completar un formulario con la información del hecho a informar", lo cual fue promocionado mediante el envío y publicación de sendos partes de prensa, solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Míc. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

- Qué objeto persiguió sumar ese canal local para "informar" hechos y los motivos por los cuales ya fue desactivado.
- Si los hechos delictivos informados a través de ese canal finalmente fueron canalizados como denuncia ante los organismos institucionales oficialmente encargados de recepcionarlas.
- Con qué seguridad jurídica y política de resguardo de datos contó ese canal de recepción.
- Si la implementación de esa política para informar hechos delictivos respondió a un trabajo en conjunto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

(Exp. C.M. N° 11.077-1

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis_____

Comisión de Obras Públicas y Privadas

- a) Expte. C.M. N° 11.050-1 - Proyecto de Resolución s/ solicitud a E.P.E. modificación reglamentaria - servicio eléctrico a ocupantes ilegales.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "nosotros asistimos a un fenómeno de ocupaciones ilegales bastante común en la ciudad y bueno, ahí existen mecanismos judiciales para digamos cortar esta situación, pero también podemos desde los órganos administrativos, llevar adelante acciones que dificulten y de alguna manera terminen impidiendo que los usurpadores permanezcan en inmuebles que no son de su propiedad. Generalmente, no digo que pase siempre, quienes ocupan ilegalmente una propiedad, traen aparejado una serie de delitos también que no solamente termina en el artículo 181 del Código Penal que penaliza la usurpación, sino que también está dado por el narcomenudeo, el consumo problemático, delitos


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

contra las propiedad en propiedades por lo general conexas al inmueble intrusado, lo cual generan un malestar, temor, impotencia. Por lo general en los vecinos, como digo, que viven en las inmediaciones de ese domicilio en cuestión. Por ende, en alguno de los casos que me han convocado vecinos que habían que se encontraban cercanos a una vivienda usurpada, me plantearon el hecho de empezar a trabajar sobre el tema de los servicios, o sea, hacerle la vida imposible a quienes se las hacen a los demás y empezar a trabajar con las reparticiones públicas para generar el corte de esos servicios. Y así fue que no solamente con un proyecto de resolución, sino que en lo personal me entrevisté con la presidenta del directorio de la empresa provincial de energía, fuimos con Carla Boidi a hablar con el gerente zonal de la empresa provincial de energía y después vamos a tratar un proyecto de aguas también que fui a hablar con las máximas autoridades también porque digamos no tener ese contacto con el funcionario me parecía que no iba a completar este tema de presentar una resolución, un proyecto de resolución para el corte del servicio. Como dije, estamos ante un delito penal el 181 castiga la usurpación con penas de 6 meses a 3 años de prisión, ¿no? La empresa provincial de energía en sí tiene distintas, una pirámide de reglamentos. En el vértice ponemos su ley orgánica 1014 el reglamento general para el suministro y comercialización, el reglamento de extensión de redes y el manual de procedimientos para establecer criterios básicos para una atención de los usuarios en las oficinas comerciales. Casualmente, este manual es el que exige las condiciones para colocar el medidor y brindar el fluido a una vivienda, fluido eléctrico. En el caso del inquilino, vamos a ese ejemplo, tiene que tener su DNI, presentarse, presentar original y fotocopia del contrato sellado por el Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima. La constancia del CUIT que corresponde y exigen una garantía, una garantía que, o sea, digo, una tercera persona como garantía a este contrato. Esa tercera persona sí debe presentar una si puede una garantía propietaria, la garantía en sí, digo, la tercera persona, pero ese trámite de la garantía puede evitarse porque el inquilino puede abonar una garantía de depósito, entonces de esa manera no tienen que convocar la tercera persona, que son unos pocos pesos, ¿no? Entonces, de esta manera, con estos requisitos muy simples accede al medidor, pero la situación que no


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

está contemplada y que de hecho se vio, digamos en esta casuística es lo que pasó en el conocido caso de Avenida Mitre. ¿Por qué? Porque está la posibilidad y no es menor esto, porque se vio y todos sabemos los problemas que trajo el inmueble intrusado de Avenida Mitre, que es la presentación de un contrato fraguado en el cual el inquilino, o sea, un supuesto inquilino, agarra un supuesto propietario y presentan un contrato sellado en la EPE, se transforman en cliente de la empresa Provincial de la Energía y de esa manera obtienen el medidor y después es casi imposible si pagan la boleta de la luz poder retirar el medidor y cortar el servicio. Por eso el proyecto lo que solicita es la modificación de los reglamentos suficientes, digamos, vigentes a los fines de que con una denuncia de usurpación hecha, obviamente, para evitar cualquier tipo de especulación por parte de una autoridad local, provincial o nacional, se pueda producir el corte del fluido eléctrico en esa vivienda. Insisto, esta casuística que estoy citando es lo que posibilitó que durante bastante tiempo porque en la avenida Mitre tuvieran luz porque en un momento estuvieron enganchados porque el tema de de engancharse con un vecino, cuando el vecino lo detecta, lo denuncia, la EPE va y corta, salvo que el usurpador esté en connivencia con el vecino y entonces ahí no y no se denuncia nada y tienen el fluido. Cosa que eso no es común porque como dije se genera un microclima de tensión entre quiénes usurpa y los vecinos. Entonces, por eso es que haciéndome eco de esto que fue una propuesta de los vecinos, lo de ASA lo sumé yo, pero esto de la empresa provincial de energía fue una propuesta de los vecinos en un caso que se dio en calle 1º de Mayo y que fue muy traumático para alguno de los vecinos que están ahí, porque casualmente a veces, si bien nadie quiere que se genere un delito predatorio porque hoy cuesta comprar las cosas. La cuestión está en que muchas veces en esos domicilios vecinos a un inmueble usurpado habitan personas vulnerables y ahí la preocupación, la impotencia es mayor todavía. Por eso es que ojalá, digo, esto no solamente queda en esta votación, lo hablé con la gente de la empresa provincial de energía, dejen ese progresismo de lado los abogados de la EPE a nivel provincial. Un progresismo barato, barato, porque sé que piensan, porque también averigüe qué piensan los abogados y es un progresismo barato y pongamos


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

primero a las víctimas por encima de quienes generan este delito. Por ahora nada más, señora presidenta."

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "bueno, como lo bien descrito por el concejal Mársico, esto fue la preocupación de vecinos. No obstante, como bien también mencionó el artículo 181 de nuestro Código Penal, es claro, digamos, la norma protege la propiedad privada permitiendo el desalojo de los ocupantes ilegales. No obstante, este proyecto que presentamos la intención es a través de justamente este proyecto de resolución solicitar a EPE la modificación de su reglamento interno digamos general para el suministro y comercialización. ¿Por qué? Ante la sola denuncia penal del hecho delictivo ante el Ministerio Público de la Acusación por parte de autoridades públicas, se impida de inmediato la conexión o se proceda al corte del suministro activo a los ocupantes ilegales. Esa es la intención, digamos, de esta propuesta de resolución. También quería complementar y está relacionado en cierta forma en el proyecto que hace poco votamos en el órgano legislativo, que se relaciona con la ordenanza de caries urbanas que sancionamos recientemente en las relaciones directa y estratégicas. La ordenanza que aprobamos de caries urbanas, que es la 5678, creó un régimen de gestión de caries urbanas, precisamente para combatir el abandono, la inseguridad y las ocupaciones irregulares en Rafaela. Es una herramienta preventiva, por decirlo. En su artículo 8º, justo define los criterios que el municipio utilizará para declarar un inmueble como carie urbana e intervenir sobre él. En el inciso C de dicho artículo establece como criterio determinante la inexistencia de conexiones a servicio público o la falta de consumo en un periodo prolongado. El inciso B apunta a la situación dominial irregular que impida su uso efectivo. Al cortar la electricidad a los usurpadores, no solo les quitamos el soporte material de su delito, sino que colocamos al inmueble de inmediato bajo las condiciones técnicas y dominiales que justamente el artículo menciona en los incisos C y D. Esto le brinda al Departamento Ejecutivo Municipal la evidencia y la llave legal que necesita para declarar el lugar como una carie urbana e iniciar los procedimientos de recuperación,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

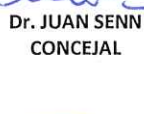

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

saneamiento e intervención que la ciudad necesita para devolver la tranquilidad al vecindario. Nada más señora presidenta”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación del proyecto en general, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **MILAGROS ZAFRA**, justifica el voto y expresa: “no, para aclarar ya que hay mucha gente por ahí, gente muy joven, que este es un problema que tiene que resolver la justicia pero como la justicia muchas veces demora tanto tiempo y no siempre se hace justicia. Lo que nosotros estamos haciendo es un pedido de cambio de reglamento de la EPE para incomodar a las personas que están cometiendo el delito de usurpación, además de todos los otros que en general vienen asociados. Solo esa aclaración. Ojalá que bueno que la EPE responda a este a este pedido político Zafra aprobado”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “bien, el proyecto es aprobado en general por ocho votos, contamos la ausencia del concejal Senn. Ahora vamos a proceder a votar los tres artículos que lo conforman, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "también con ocho votos aprobados los tres artículos que lo conforman. El proyecto será derivado a donde correspondan está especificado en los artículos. Continuamos con el orden del día."

REGISTRADA BAJO EL N° 2.868

VISTO:

El Expediente C.M. N° 11.050-1; y

CONSIDERANDO:

Que la ocupación ilegal de predios y casas es un fenómeno social y legal que plantea una serie de desafíos tanto para los propietarios del inmueble como para las autoridades.

Que se ha tornado práctica frecuente en la Ciudad que individuos ocupan de manera ilegal propiedades que no les pertenecen, generando conflictos legales, sociales, que van acompañados con hechos de violencia, los cuales generan en la comunidad impotencia e indignación, especialmente a quienes habitan en las inmediaciones del espacio tomado.

Que el Código Penal Argentino, en su artículo 181, castiga la usurpación con penas de seis meses a tres años de prisión para quien, por violencia, engaño, abuso de confianza o clandestinidad, despoje a otro de la posesión o tenencia de un inmueble, o ejerza turbaciones sobre el mismo. La norma protege la propiedad privada, permitiendo el desalojo de los ocupantes ilegales.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

2833

Sesión: Ordinaria

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

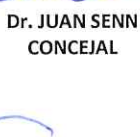

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que como medida para desincentivar este delito, puede negarse la posibilidad de brindar el servicio público de electricidad a los ocupantes ilegales del inmueble.

Que actualmente la Empresa Provincial de la Energía, con la sola presentación de un contrato de alquiler firmado incluso por quien no es el verdadero propietario, lleva a cabo la conexión; lo que posibilita que el usurpador tenga electricidad en el domicilio tomado.

Que incluso el Manual de Procedimientos de la EPE, exige, a los inquilinos para uso residencial, una garantía, que puede ser abonada por el mismo inquilino, lo que lo releva de presentar una garantía propietaria.

Que para poder impedir la prestación del servicio en el caso descripto, corresponde la modificación del Reglamento General para el Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico.

Que, ante el supuesto de un inmueble ocupado ilegalmente, no se dará curso a la solicitud del servicio, siempre que exista denuncia del hecho ante el Ministerio Público de la Acusación por parte de autoridades locales y/o, provinciales y/o nacionales, que manifiesten y prueben fehacientemente la situación irregular, a los fines de otorgar certeza a la situación de ocupación ilegal.

Que de presentarse la situación de ocupantes ilegales de un inmueble que ya estén conectados a la red y se les esté brindando el servicio, se debe proceder por parte de la Empresa a cortar el suministro eléctrico, siempre y cuando exista denuncia ante el MPA, por parte de autoridades públicas municipales y/o provinciales y/o nacionales.

Que a tales fines, la Empresa Provincial de la Energía, deberá ser informada de la denuncia y solo podrá otorgarse el servicio en ese domicilio cuando las autoridades locales o provinciales, dejen constancia en el MPA y en la EPE, del cese de la ocupación ilegal.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la Empresa Provincial de la Energía, proceda a modificar el Reglamento General para el Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico y/o la disposición que corresponda, a los fines de impedir que los ocupantes ilegales de un inmueble tengan acceso al servicio público de electricidad, siempre y cuando exista denuncia del hecho delictivo ante el Ministerio Público de la Acusación, por parte de autoridades públicas municipales y/o provinciales y/o nacionales.

Art. 2.º) Envíese copia al Ministro de Desarrollo Productivo Gustavo Puccini, al Secretario de Prevención en Seguridad Dr. Juan Martínez Saliva y al Fiscal Regional Dr. Carlos Vottero.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis _____

- b) Expte. C.M. N° 11.065-1 - Proyecto de Resolución s/ solicitar a Aguas Santafesinas corte de servicio por ocupación ilegal.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, como dije, ligado al proyecto anterior está este, lo que pasa es que son dos entes autárquicos diferentes del gobierno provincial. Y aquí quería leer porque existe, como existe en el caso de la empresa provincial de Energía, lo que es el reglamento del usuario anexo 1.2, perdón 1.2.10. Este reglamento que regula la relación entre la prestadora del servicio y los usuarios. Sabemos, como dijimos acá en la comisión, que el servicio se encuentra concesionado a una sociedad anónima con esta participación estatal mayoritaria que

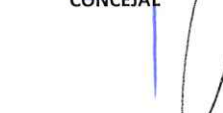
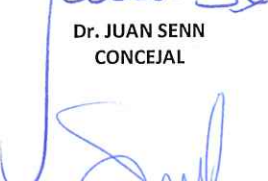

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026

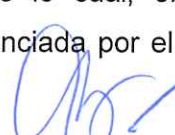

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

es Aguas Santafesinas Sociedad Anónima que tiene el 51% de las acciones. El 30% lo tienen los municipios y comunas que reciben el fluido y hay un 9 o 10% de propiedad participadas sería de los empleados. Este reglamento dice con respecto a la falta de pago, artículo 67, falta de pago, reducción y corte del servicio, dice, "el prestador en caso de falta de pago podrá reducir el servicio prestado a un caudal aproximado de 100 L diario. Dicha reducción del servicio podrá ser ejercida a partir de 90 días contados del vencimiento original de la factura." O sea, que ahí hablamos de la reducción del servicio y después continúa el mismo artículo y habla del corte del servicio. El prestador luego de reducido el servicio, conforme lo dispuesto en este mismo artículo y transcurridos 90 días de la reducción, estará facultado para proceder al corte del servicio. El prestador deberá haber reclamado el pago previamente y por escrito en como mínimo dos ocasiones con no menos de dos semanas de intervalo entre las mismas. O sea, aquí está el instrumento legal que posibilita el corte del servicio de agua. En su momento yo hablé con el presidente del directorio de Aguas Santafesinas Sociedad Anónima, manifestándole la necesidad de modificar los reglamentos para generar el corte de los servicios a los usurpadores, a los que no pagan incluso. Porque claro, ¿qué saben los usurpadores? Que el agua no se la cortan. No es como la empresa provincial de energía que corta, el agua no se la corta. ¿Desde qué me dijo el presidente ASA? que sí, que si venía el propietario y lo pedía el corte, lo cortaban. ¿Y qué me dijo la gente? Porque también me dirigí al ente regulador. ¿Y qué me dijeron la gente del ente regulador? No, no, no lo cortan. O sea, tengamos presente que ya esto viene viciado de entrada el tema de agua, o sea, el que, o sea, a ver, la empresa la maneja, esto fue así siempre, la sociedad la maneja un gobierno y los que tienen que controlar casualmente la calidad del agua, que son los directores del ENRESS lo ponen el mismo gobierno con acuerdo con la oposición. O sea, yo no digo que no se controla la calidad del agua, pero evidentemente este sistema bueno genera termina generando perjuicio, no es bueno. Entonces esa es una situación aparte. Pero fijate vos en este caso, la disparidad de las cosas que me dijeron me dicen unos y me dicen otros. Aquí hay una situación no prevista y que debe ser


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

captada por la digamos la norma. ¿Y cuál es? Primero es si el propietario no está para pedir el corte. Más allá que cuando lo pidan no lo cortan. Tampoco está prevista la situación de que si el propietario no está por x circunstancia tenemos casos, puede estar en una sucesión donde todavía están discutiendo, nadie le importe el corte. Puede ser que el propietario viva en otro país, puede ser que esté en la situación de ausencia que ustedes se imaginen y no hay quien pida el corte. Y puede ser también que el propietario esté, pida el corte y como pasó en este otro caso paradigmático de avenida Mitre, un montón de años solicitando el corte y no corten el servicio. Entonces, por eso es que más que nada en la ausencia del propietario se solicita el cambio del reglamento del usuario. Nosotros tenemos una situación que se plantea ahí en Avenida Mitre, que es muy singular. ¿Por qué? Porque en este caso estaba el propietario, pedían el corte hace casi 20 pedidos de corte del servicio porque la propiedad estaba usurpada y nunca lo cortaron. La empresa nunca cortó el servicio, pero acá está la parte más grave. El servicio no era abonado por los usurpadores. Entonces, cuando la propiedad queda liberada de la usurpación, para regularizar la situación con la sociedad anónima, la sociedad le pide que pague 5 millones de pesos de deuda que venía atrasada, lo cual es una situación visiblemente injusta para un propietario que padeció una ocupación ilegal y que encima cuando recupera la propiedad le quieren cobrar lo que el usurpador no pagó. O sea, las leyes, las normativas no son leyes, son normas. En este caso, terminan beneficiando al delincuente. Por eso es necesario que también esto se cambie. Bien, entiendo el planteo. Es ahí donde entramos en tensión en la cuestión de decir el agua reconocido instrumentos constitucionales como derecho humano. Pero ante eso, el derecho humano del agua está relacionado con el ejercicio regular de los derechos. Y un ejercicio regular de los derechos habla de un ejercicio que se hace con buena fe, respetando los límites de la ley y los fines para el cual fue creado. Cuando esa situación no se produce, estamos y entramos en la figura del abuso del derecho. Y después también esto queda enmarcado en lo que es el enriquecimiento sin causa artículo 1794 del Código Civil y Comercial, mediante lo cual, obviamente, los ocupantes se benefician de una prestación gratuita financiada por el dueño, lo que

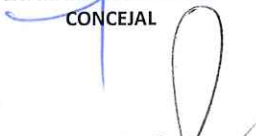
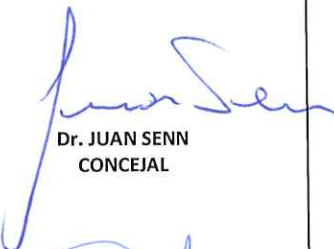

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

2833

Sesión: Ordinaria

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

constituye una desventaja patrimonial indebida a costa ajena. También podemos citar el 804 del código, o sea, falta un vínculo legítimo con el inmueble que habilita a la empresa a cortar el servicio. Por ese motivo, señora presidenta, entiendo que la posición del derecho humano queda desvirtuada ante estos argumentos. Por ahora nada más."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "apoyando lo que decía el concejal Mársico, no es que se impide el derecho al acceso al agua de ninguna forma, simplemente se lo impide ahí en ese lugar donde se están cometiendo delitos. Lo único que hace este proyecto, en definitiva, es promover la desocupación ilegal para que la persona pueda ir a, o sea, buscar su propia comodidad. En defensa, por supuesto, de los propietarios que, como bien ya se aclaró, están sufriendo el delito de usurpación, de daño de la propiedad, también en muchísimas ocasiones, los daños y robos que sufre toda la población circundante. Y encima este plus de generar las deudas que realmente si el propio Estado considera que se le tiene que dar el acceso sin ningún tipo de limitación al agua, bueno, debería hacerse cargo del propio Estado de pagar esa deuda porque de la forma en la que actualmente se está rigiendo es profundamente injusto para las personas que han sufrido ya la usurpación de su propiedad durante tantos años, todos los daños que ocasionó y encima les queda deuda. El caso paradigmático de avenida Mitre del caso tenemos a una persona que es un señor mayor de edad avanzada que hoy en día se va a tener que poner a trabajar extra porque su jubilación obviamente no le va a alcanzar para pagar la deuda. Creo que como sociedad tenemos que empezar a repensar profundamente estas cosas porque no podemos seguir siendo buenos con los malos. Eso es todo, señora presidente."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "lo problemático es que cuando fueron al digamos al ente prestador del servicio Aguas Santafesina Sociedad Anónima, a reclamar digamos que esa deuda sea, digamos, no caiga, no recaiga sobre esta gente, esta familia, le dijeron que lo tenía que solicitar judicialmente. Esto


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

es sigue siendo traumático, o más traumático todavía porque tienen que buscarse un abogado para que pida la exención de esa deuda, lo cual me parece totalmente irrisorio y termina siendo la tomada de pelo a quien muchos años padeció la ocupación ilegal. Este es un caso que se dio pero puede haber muchos más. Después quería decir también que nosotros aquí, como dije cuando informé lo de la EPE, estamos haciendo una manifestación más allá de las reuniones y todo es lo que podemos hacer porque existe una situación que se podría resolver y que obviamente cae en cabeza de la justicia. Porque cuando el propietario si existe en este caso, hace la denuncia en el Ministerio Público de la acusación de este delito del 181 del Código Penal, conjuntamente que puede ser también con el 150 del Código Penal, que es la violación de domicilio, automáticamente se dispara una medida cautelar que no hace falta que haya una imputación, sino que se puede pedir lo que es dentro del artículo 207 del Código Procesal Penal de la Provincia, el cese de estado de antijuridicidad, una audiencia de cese estado de antijuridicidad que se lleva a cabo y la promueve, o sea, se pide, pero la lleva adelante el juez penal en el cual a esa audiencia asiste la fiscalía con las pruebas que obtenga del domicilio tomado. Existe el propietario, asiste el propietario con su abogado víctima de esta usurpación y se ha dado el caso que asisten los usurpadores con sus abogados también. Bueno, es ahí donde la justicia puede inmediatamente hacer cesar esta ocupación ilegal y poner un plazo para que el domicilio sea desocupado y obviamente ahí sí de no desocuparse por parte de los usurpadores, poder digamos llevar adelante por la fuerza pública esta acción. Así que bueno, de eso de no resultar esa vía penal, también está la vía civil, mediante la cual a través del juzgado de circuito se puede llevar adelante el desalojo, medida que demora más tiempo. Por eso es importante, ¿por qué lo estoy diciendo? Porque a veces nosotros hablamos de la justicia así como por arriba que falta esto, ¿no? Acá hay un caso concreto que está estipulado en el 207 del Código Procesal Penal de la Provincia en el cual la justicia puede actuar y puede hacer cesar esta situación de manera casi inmediata. Por eso es necesario decirlo también, porque la justicia tiene, y digo el juez penal, este poder para hacerlo. Depende de todas las buenas pruebas


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

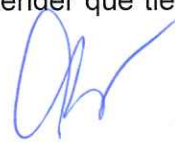

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

que lleve la fiscalía, de lo que aporte la víctima, obviamente para llegar a esa resolución. Nada más señora presidente."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "bueno, muy breve sintonía con lo que dice el concejal preopinante, quien aportó toda la base jurídica técnica. Está clarísimo que hay muchísimo sustento en ese sentido. Yo quiero volver a reiterar y estoy diciendo redundante bien esto de la importancia del concejo pronunciándose sobre respectivos temas, en este caso sobre los derechos y obligaciones de quienes incumplen sus obligaciones. A mí me parece que el pronunciamiento del concejo no es ni más ni menos que la repercusión de lo que es la sociedad, porque somos representantes de la sociedad. Y quiero pensar, estoy convencido, que esto es un salto evolutivo de la sociedad, nosotros representándolo a través de esta iniciativa del concejal Mársico, donde más allá de las consideraciones respecto a quienes se cayeron del sistema y son víctimas de tanta situación económica negativa recurrente en la República Argentina, las consideraciones, las contenciones están bien. Ahora, cuando las víctimas del sistema empiezan a ser victimarios, allí hay que tener una postura absolutamente clara y decir, bueno, hasta acá es porque los resortes del Estado y de la sociedad para la colaboración y la contención están. Traspuestos cierto límite hay que ser muy claro de que no se le puede permitir cualquier cosa máxime cuando además ese que se lo permite o es el estado o es una empresa que está en algún momento vinculada con el Estado. Quiero decir también que aquí la dirigencia política para esta simplicidad de considerar siempre, uy, pobrecito, no tuvo posibilidades, se cayó del sistema, esta situación también es responsabilidad de mucha dirigencia política que supo manipular estas cuestiones. Por ahora nada más, señora presidenta."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "lo hemos adelantado en comisión, pero vamos a acompañar claramente el proyecto porque entendemos que tiene que ver con el estado que queremos, con las instituciones que nosotros queremos como ciudadanos y como también parte del sector público y entender que tiene que estar


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

siempre al lado de que trabaja, de que hace las cosas bien y no del lado de los usurpadores. Eso está más que claro. Lo anticipamos en comisión, lo volvemos a ratificar. Vamos a acompañar este proyecto y ojalá que estas sociedades, que estas empresas tomen nota del pedido de este concejo. Nada más, señora presidenta."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "obviamente vamos a apoyar el proyecto, pero esto marca la catástrofe estructural que tenemos, la catástrofe estructural que tenemos y la desgracia que es el Estado que se ha convertido en el enemigo público en un país normal, en una situación normal un usurpador no debería durar 30 segundos. No estar haciendo esto. No debería, no debería ocupar una propiedad, nada va la policía lo saca, se terminó el asunto, y listo ¿no? Pero acá tenemos a delincuentes, delincuentes literalmente a mano armada que cometen delitos defendidos por delincuentes de traje y corbata que infectan al estado y las instituciones. En las empresas públicas, que no son empresas, son runflas de sinvergüenzas que toman la propiedad de empresas para hacer todas estas cosas y ninguno, ninguno se hace cargo porque todos son generosos del ajeno porque al usurpador que lo mantiene al propietario, ni los abogados, ni las empresas, ni aguas santafesinas, ni la EPE, ninguno de los gerentes meten la mano en su bolsillo para pagar para mantener al delincuente. Pretenden que lo mantenga la gente bien y esto se tiene que terminar definitivamente. No, no podemos seguir en esto, pero bueno, esto ha venido evolucionando con el tiempo y lo que hace el socialismo y la izquierda es ponerle títulos angelicales a cosas diabólicas y de la misma manera que la justicia social no es otra cosa que un robo, los derechos humanos traducidos en castellano se llama impunidad para los delincuentes, ¿no? El delincuente tiene derecho, el delincuente tiene derecho porque una cosa porque la otra por 20.000 justificaciones que no tiene ningún sentido y el estado a quién ampara, al delincuente en vez de amparar a la gente de bien, definitivamente se tiene que terminar nada más."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación el

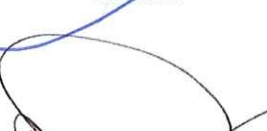

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

proyecto, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad en general. Ahora vamos a votar los tres artículos que lo conforman, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa: "solamente para aclarar que son expresiones políticas estos proyectos de resolución que hoy le enviamos al gobierno de la provincia haciéndole la solicitud en realidad a las empresas EPE y ASSA para que puedan rever estas situaciones. No es algo que nos corresponda como estado local, pero sí es válido el antecedente y por supuesto la postura de este órgano legislativo ante esta problemática que además no para de crecer Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, justifica el voto y expresa "sí, es una proclamación política, pero


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

ha de serlo y ha de ser contundente porque todos en la sociedad tenemos que luchar contra este tipo de abuso que cometen los delincuentes Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado en sus tres artículos por lo tanto lo derivamos a los entes correspondientes. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 2.869

VISTO:

El Expediente C.M. N° 11.065-1; y

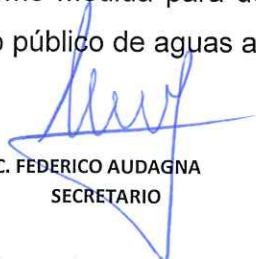
CONSIDERANDO:

Que la ocupación ilegal de predios y casas es un fenómeno social y legal que plantea una serie de desafíos tanto para los propietarios del inmueble como para las autoridades.

Que se ha tornado práctica frecuente en la Ciudad que individuos ocupan de manera ilegal propiedades que no les pertenecen, generando conflictos legales, sociales, que van acompañados con hechos de violencia, los cuales generan en la comunidad impotencia e indignación, especialmente a quienes habitan en las inmediaciones del espacio tomado.

Que el Código Penal Argentino, en su artículo 181, castiga la usurpación con penas de seis meses a tres años de prisión para quien, por violencia, engaño, abuso de confianza o clandestinidad, despoje a otro de la posesión o tenencia de un inmueble, o ejerza turbaciones sobre el mismo. La norma protege la propiedad privada, permitiendo el desalojo de los ocupantes ilegales.

Que como medida para desincentivar este delito, puede cortarse la prestación del servicio público de aguas a los ocupantes ilegales del inmueble.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

2833

Sesión: Ordinaria

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que el Anexo I.2.10 - Reglamento del Usuario, contempla las situaciones de reducción del servicio y posterior corte en caso de falta de pago por parte del usuario, lo que no se encuentra previsto es el caso de un domicilio intrusado donde hay fluido y el usurpador lo abona, en este supuesto, debe procederse, previa denuncia de la usurpación ante el Ministerio Público de la Acusación, por parte de autoridades públicas municipales y/o provinciales y/o nacionales, al corte del servicio.

Que la situación descripta precedentemente debe ser estipulada en la disposición citada, a los fines de poder ejecutarse.

Que a tales fines, Aguas Santafesinas S.A., deberá ser informada de la denuncia, por parte de las autoridades públicas a los fines de proceder a la reducción del servicio y solo podrá otorgarse el servicio en ese domicilio cuando las autoridades públicas municipales y/o provinciales y/o nacionales, dejen constancia ante el MPA, del cese de la ocupación ilegal.

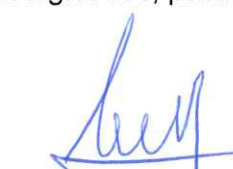
Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la empresa estatal Aguas Santafesinas S.A., proceda a modificar el Anexo I.2.10 – Reglamento del Usuario y/o la disposición que corresponda, a los fines de que se proceda a cortar el servicio a los ocupantes ilegales de un inmueble, siempre y cuando exista denuncia del hecho delictivo ante el Ministerio Público de la Acusación, por parte de autoridades públicas municipales y/o provinciales y/o nacionales.

Art. 2.º) Envíese copia al Secretario de Prevención en Seguridad Dr. Juan Martínez Saliva y al Fiscal Regional Dr. Carlos Vottero.

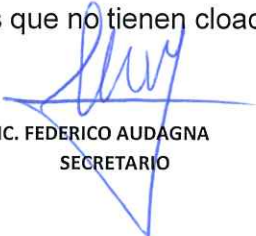
Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis_____

- c) Expte. C.M. N° 11.070-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/solicitar informe sobre prestación del servicio atmosférico municipal.

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "bueno, también aquí me parece válido hacer una diferencia, ¿no? una comparativa en este caso, porque cuando recién hablábamos de este proyecto de resolución, que es en definitiva una declaración política de este órgano legislativo, porque no tenemos otra herramienta legislativa más que esta. En este caso en particular, sí, como concejo, como órgano legislativo, tenemos una injerencia total en este tipo de servicios que debe brindar el municipio. ¿Y por qué? Porque votamos el presupuesto que justamente le otorga el dinero a las secretarías para que puedan llevar a cabo este tipo de servicios en los barrios que no tienen cloacas. Por eso nosotros, particularmente nuestro bloque es tan enfático con cuestiones locales, porque es lo que nosotros debatimos en este concejo, hay cuestiones que se nos escapan como este proyecto de resolución o por lo menos solo podemos hacer eso, un pedido al gobierno de la provincia y a estas empresas en particular o como lo hicimos la semana pasada que votamos también un proyecto de resolución para el gobierno nacional. Entonces, solo quedamos ahí en estos proyectos, en estos pedidos de informe si, nosotros como concejo tenemos otra participación y la participación se da cada vez que votamos el presupuesto anual de este municipio, de este estado local. Y aquí estamos solicitando una vez más información acerca del servicio de atmosférico social. Es un tema que hace tiempo venimos siguiendo desde este concejo con distintas presentaciones, pero también le trasladamos a los funcionarios del área nuestras consultas cuando visitaron este recinto, pero pareciera que siempre falta algún dato. Y aquí estamos hablando de salubridad y de salud comunitaria. El servicio de atmosférico social se brinda en barrios que no tienen cloacas, que tienen pozos negros. Y la realidad que la base que

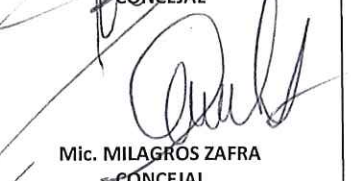
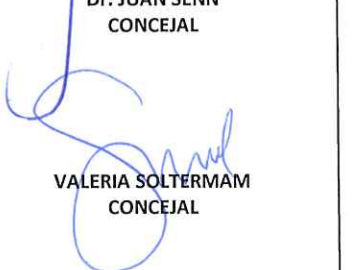

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

plantea este servicio es asistir a las familias que no pueden hacerse cargo del desagote del pozo negro. ¿Por qué? Bueno, por la situación económica actual, ¿no? Hoy por hoy estamos hablando de un desagote del pozo negro de 40.000 pesos. Imagínense que en algunas viviendas viven muchas personas y eso se llena rápido, entonces necesitan de un acompañamiento del Estado. ¿Y por qué nos parece tan importante que ahí el Estado municipal esté presente? Porque si no, si no pueden bancar, si no pueden hacerse cargo de este servicio, largan los líquidos cloacales a la vía pública, a la calle. Y por eso hablamos de un problema que se puede hacer aún mayor y que afecta directamente a la salud de los ciudadanos. Por eso necesitamos en esta oportunidad información más clara acerca del servicio y de cómo se está brindando este servicio de atmosférico social. Tan solo el 30% de los rafaelinis no cuenta con cloacas. Por eso no estamos hablando de una gran inversión que tiene que hacer el estado municipal para poder acompañar a estas familias. Pero si queremos conocer el detalle, insisto, ya lo hemos pedido en otras oportunidades y aún la información no llega. A mí me parece que la gestión no entiende la gravedad del problema. Imagínense con estas condiciones climáticas, cómo están los barrios del sector norte y peor aún con lo que se viene, ¿no? Porque vamos a tener un fenómeno del niño, fenómeno meteorológico que va a complicar aún más la situación. Tenemos napas altas, muchas lluvias, lluvias intensas que se pronostican para los próximos meses y líquidos cloacales volcados a la vía pública. Por eso somos tan insistentes con respecto a este pedido de informe, porque está en juego la salud de la gente, la salud comunitaria de los vecinos que no cuentan con cloacas en la ciudad de Rafaela. Eso es lo que estamos solicitando en el día de hoy. Y aclarar también que lo que más nos preocupa es que el Concejo cuando el año pasado votó el presupuesto incrementó los fondos para este servicio, o sea, le dio más dinero al municipio para que pueda llevarle esta respuesta a los vecinos. Pero lo que vemos cuando recorremos sector norte y sector sur es que eso no se ve reflejado en el día a día. Los líquidos están en la calle. Entonces, ¿por qué no llega la solución al vecino? ¿Es problema de la municipalidad o problema de la empresa que tiene que obligar el servicio? ¿Quién


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

tiene ahí que ajustar las tuercas? Necesitamos que esto se aclare ya porque insistimos, son recursos de los rafaelinós que tienen que ir a esta problemática que después si no terminan en el hospital y es una bola que no podemos parar. Por eso tenemos la demanda que tenemos en el Jaime Ferré. Son acciones preventivas que debe llevar a cabo el municipio para no tener la situación actual que hoy tenemos en el Jaime o por lo menos no seguir agravándola. Nada más, señora presidenta”.

La concejal **CARLA BOLDI** pide la palabra y expresa “desde luego, siempre que es solicitud de información vamos a acompañar, me anticipo a eso y quería anticipar también en información de lo que se hace y explicar un poco también lo que se fue agregando que obviamente va a ser formalmente respondido. Este servicio se realiza durante todo el mes. Los beneficiarios se acercan a las oficinas de Santos Vega 435 a buscar el vale gratuito la primera semana de cada mes. Este mismo debe ser entregado al camionero a la hora que realiza el desagote, este vale. Y este vale cuenta con el nombre y apellido del beneficiario, el DNI, la dirección y número de vales. El servicio tiene un ordenamiento por manzanas, el cual es efectivo siempre y cuando los beneficiarios se encuentren en el domicilio. Eso también es una cuestión de logística que, bueno, obviamente siempre acompañamos a esto de buscarle unas alternativas para que esto mejore dependiendo la demanda. La demanda aproximada en por mes es entre 400 a 500 visores mensuales. Pero está bien que el informe lo solicite con mayor precisión, de no ser así que si no encuentran al beneficiario en su domicilio para proceder de ser así, no vuelven, vuelven por segunda vez y la logística se debe reordenar nuevamente. O sea, insisto, también se tiene que ver la logística. La cantidad mensuales por barrio varían de acuerdo a los pedidos de los beneficiarios. Como bien dice la concejal Soltermam, hay algunos sectores obviamente afectados porque tienen pozo negro y no tienen las cloacas, todos ellos deben buscar el vale en las oficinas. Lo que se complementó es en el barrio Zaspe, la primera semana del mes, perdón, ahí entregan también los vales. En el Mora arrancaron digamos como para complementar ante las solicitudes en la segunda semana del mes también pusieron como alternativa las vecinales. Hay casos especiales donde el beneficiario por trabajo

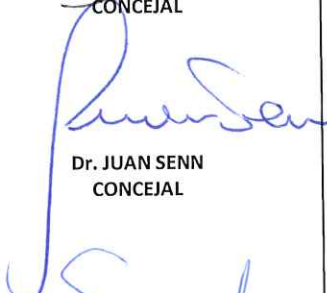

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

o por problemas de salud manda el DNI con su vecino o familiar. Esto también hay que remarcar que es una alternativa. Dentro de los pedidos de servicios por medio del informe social se considera también el estado de salud. Como bien decían, es una cuestión también de salud y entonces si tiene operaciones, enfermedades crónicas, discapacidad, este beneficio es realizado en forma fija todos los meses. La mayoría de la población es aproximadamente entre una edad de 35 a 70 años de la solicitud de este beneficio, y también, bueno, se aclara que todos los titulares, cuando el mismo fallece se muda, se realiza el cambio de titularidad pidiendo los mismos requisitos. Hay un cierto control que tal vez en algunas otras oportunidades o gestiones no estaba. Hay casos que se consideran de urgencia y se actúa inmediatamente. Bueno, dentro de los lugares que se asiste hay muchas instituciones, durante la primera semana de cada mes, el DIAT, la GUR, CIC, la escuela Peralta Pino en el barrio Zazpe, las escuelas, comedores, comisaría del Zaspe, Vecinal del Zaspe, jardín municipal número tres, el refugio están articulados también para abordar la problemática y bueno, nada más que agregar, el servicio se realiza de lunes a viernes dentro del horario establecido y por manzanas. La planificación podrá modificarse según urgencias, condiciones climáticas o necesidades operativas. Se busca siempre garantizar una correcta distribución de trabajo y una atención eficiente en cada sector asignado. Nada más, señora presidenta."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "para complementar lo que decía la arquitecta Carla Boidi. En definitiva, el dato hoy es que se está respondiendo con el servicio a la demanda. No hay sobredemanda, hubo inconvenientes atrás, pero la empresa ya no es la misma y esta está teniendo digamos, todas las respuestas que los barrios, por lo menos a través de este sistema están solicitando. Dato, bien decía la arquitecta Boidi, es una medida, un visor por mes, pero a instancias de los trabajadores sociales hay situaciones especiales donde se produce un segundo desagote porque hay inmuebles donde vive más de una familia. Algo que también comentaba o por lo menos deslizaba la concejal Valeria Soltermam, no hay solo importancia para el propio usuario del servicio en el vale, sino también para la empresa.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Esto es importante aclararlo porque ese vale le sirve a quien experimenta el desagote, ese visor, pero también a la empresa para tener la condonación del pago a la hora del volcamiento en la planta depuradora de líquidos cloacales. Así funciona el sistema. Hubo algún tipo de situación puntual con gente que reclamó. Pero esto tiene que ver con el no estar en el momento en que efectivamente pasó el servicio atmosférico y después pretender que de manera airada, con un reclamo cuasi violento o violento el atmosférico fuera cuando ello se le ocurriese o pudiera. Esto en definitiva implicó alguna situación donde se preserva la seguridad del trabajador, se preserva la continuidad del vínculo con la empresa que ante una situación de esta naturaleza podría llegar a desestimar la continuidad del acuerdo con el municipio. Y por otra parte, más allá de entender las situaciones, también es no darle entidad a un reclamo que podría llegar a generar precedentes. Pero el dato concreto es que hoy se está prestando el servicio, que existe una situación climática geográfica particular, lo describía también Soltermam. Estamos hablando de napas que están por encima de la normalidad en virtud del acumulado pluviométrico del primer semestre del año y eso genera una situación que muchas veces es particular. Esto también hay que tener en cuenta que se trata de atmosférico social. Esto significa para casos decididamente de vulnerabilidad. A saber, se piden algunas documentaciones que tienen que ver con bueno, la vinculación de el que requiere el servicio con el domicilio, el tipo de ingreso, si formalmente lo tiene y si no lo tiene, certificación negativa de Anses y una tasa que no tiene que estar paga necesariamente, que no tiene que estar al día, y esto es bueno aclararlo, sino que se utiliza este tributo para que en todo caso el municipio tenga el dato de que efectivamente quien lo pide viene donde lo pide y dato no menor, el Mora, que es el último lugar que se incorporó para retirar estos vales que permiten la extracción de, digamos, de los pozos ciegos, de los pozos negros. En una semana hubo solo cuatro ciudadanos que se acercaron. Esto es sintomatológico de cómo en definitiva, por lo menos con la formalidad que mínimamente se exige desde el municipio, la demanda está cubierta. Nada más, señora presidente."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Sesión: Ordinaria

2833

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

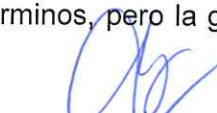
La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, justifica el voto y expresa "nosotros lo que planteamos, más allá del funcionamiento, que lo tenemos en claro, es una cuestión de transparencia. Pedimos que traigan los tickets una cosa es la versión que da el ejecutivo y otra cosa muy diferente no solamente lo que nos dicen los vecinos cuando vamos para el barrio, que cada vez que nos digan algo vamos a llamar a todos los que dicen lo contrario, porque evidentemente son declaraciones totalmente contrapuestas, sino que es también lo que vemos. Si un pozo está lleno, se ve, se ve en la calle, no es necesario ni hablar con nadie. Justamente en el barrio Mora pidieron cuatro, pero de 150 visores que se hacían antes, ahora se hacen 500. Entonces hay algo en los números que no cierra. Por eso nosotros pedimos y es nuestra responsabilidad la documentación oficial. Incluso el secretario de desarrollo humano dijo que iba a ampliar la partida, que lo quería llevar a 700. Pero, ¿cómo puede ser que haya cada vez más facturación y también cada vez más reclamos? Algunos vecinos nos dicen que antes iban cada 15 días y ahora le dicen una vez cada dos meses. Por supuesto que puede haber aumentado la demanda, eso se entiende, y es totalmente aceptable. No sé si se movería tanto el número de 150 a 500 visores que se están haciendo hoy pero hay una respuesta que no le está llegando a la comunidad. Incluso habían habilitado el retiro en el CIC del Zaspe y la gente tampoco lo sabía. Está bueno nosotros tener esa información para también comunicárselo al vecino, reforzarlo. Por eso lo que pedimos es la documentación oficial, porque entre la facturación y lo que nos dice el vecino, hay algo en el medio que se está perdiendo, hay algo que no estamos sabiendo o hay algo que nosotros vemos y nos dicen una cosa y acá está pasando exactamente la otra. Entonces nos tenemos que poner de acuerdo porque como dijo Valeria es una cuestión de salud muy importante Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

20/08/2026

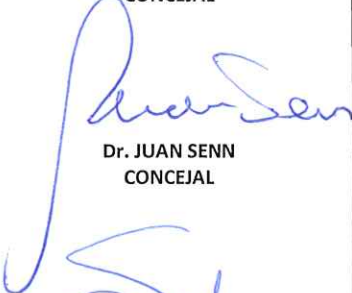
manifiesta "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, justifica el voto y expresa "creo que uno de los requisitos bien dijiste Juan es la certificación negativa. Bueno es ahí, si bien la certificación negativa que hasta hace poco lo tenía el concejal Fabricio Dellasanta antes de ser concejal, o sea, yo lo que voy es hay situaciones que son sociales que lamentablemente uno no accede a la certificación negativa por algún tipo de trabajo de menor cuantía o lo que sea. Por eso no sé si se puede revisar también hay situaciones donde nosotros vamos, hay gente que posee un empleo no formal, pero bueno, para que no tenga certificación negativa y pueda acceder a ese servicio. Eso también es para tenerlo en cuenta, lamentablemente porque son cuestiones que también tiene que ver con lo social Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, justifica el voto y expresa "a lo mejor no lo pude expresar con toda la precisión más allá de los requisitos, hay gente que puede tener un trabajo y es beneficiaria de este servicio porque está la lectura social que hace el trabajador y esto se relee, llamémosle de ese modo, trimestralmente. Insisto, hay situaciones más allá de que la dinámica, digamos, original es un desagote, un visor cada 30 días, hay situaciones donde entendiendo la lógica del número de integrantes de la familia o a lo mejor una napa que está por sobreelevada en virtud de lo que yo decía, el registro pluviométrico del primer semestre en nuestra ciudad, se atiende y se flexibilizan esos requisitos. Siempre, insisto, teniendo en cuenta que es un servicio social Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa ""yo no puedo creer que sigamos hablando de este tema. ¿Cuántas veces más vamos a hablar del servicio atmosférico social? Porque no tenemos los datos. Por eso tenemos que reflotarlo una y otra vez con proyectos nuestros, pero también oficialistas Lisandro y Carla también presentaron un proyecto vinculado al servicio atmosférico social. Los concejales del intendente también están cuestionando el servicio o por lo menos lo hicieron en algún momento. Entonces queremos información clara. ¿A quién se la tenemos que pedir? Se la pedimos a Morel, primeros días de julio que estuvo aquí. Se lo planteamos también al doctor Marfort. Se lo planteamos a Bottero cuando vino a dar el informe de gestión. A ver si nos entendemos y disculpen los términos, pero la gente vive en la


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

2833

Sesión: Ordinaria

20/08/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL
Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL
FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL
Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL
Dr. JUAN SENN
CONCEJAL
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

mierda ¿Por qué? Porque no puede bancar, no puede afrontar el desagote del pozo negro. Y eso nos afecta a todos. No solo al propietario de la vivienda, porque ya lo dije en otra oportunidad, los niños son los que más en contacto están con estos líquidos, porque juegan en la calle, porque tocan al perro, porque se les va la pelota arriba de ese líquido y cuando la van a agarrar se empapan de todo eso, se enferman, contagian, todos terminan en el hospital. Y ahí estamos todos complicados porque todos en algún momento o la mayoría tenemos o vamos a tener que ir al nosocomio local. Ojalá que no nos suceda, pero la posibilidad está. Estamos hablando de una cuestión de salud pública. No me pueden venir a decir que en el Mora hubo solo cuatro pedidos. Pero ¿ustedes van a los barrios? porque vas y sentís el olor, chapoteas en la mierda. Yo no sé más qué agregar para que nos envíen los datos, porque si el funcionario dijo aquí que querían sumar más desagotes, más visores y nos terminan diciendo que hay cuatro pedidos en barrio mora, ¿cómo? ¿Dónde está la dónde está el dinero? ¿Dónde está la plata del servicio atmosférico social o qué están haciendo con ese dinero, con esa partida presupuestaria que nosotros votamos? Por eso, insisto, eso sí es potestad de este órgano legislativo, sí es facultad de este concejo, votar el presupuesto y hacer el seguimiento de si esas partidas presupuestarias que votamos a fines del año pasado están siendo utilizadas para lo que se dijo que se iban a utilizar. Esa es nuestra responsabilidad 100%. Pero los informes no vienen. Yo agradezco que ustedes colaboren, aporten algún que otro datito, pero nosotros queremos el detalle porque es plata de los rafaelinis y nos parece fundamental que podamos dar una respuesta ante esta situación tan compleja en materia de salud comunitaria Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, justifica el voto y expresa "sin duda todos estamos de acuerdo acerca de la importancia que tiene tanto como este servicio que ocupa, se ocupa supletoriamente, digamos, cuando no hay cloacas. Yo solo quiero manifestar que espero que a la hora de votar el presupuesto, un poco más adelantado del año, se pueda destinar más presupuesto a lo que es la ampliación en la red cloacal, que sin duda viene a arreglar un montón de estos problemas en detrimento de otras funciones que a lo mejor no son tan necesarias que las ve el municipio, por ejemplo,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

la organización de eventos. Estos son los momentos en los que uno realmente se acuerda de lo que sí tiene que hacer el municipio, de lo importante que es, como decíamos este servicio público básico que a su vez impacta luego en lo que es la prohibición de salud también Zafra aprobado”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “la minuta de comunicación es aprobada por unanimidad la elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día”.

REGISTRADA BAJO EL N° 4.109

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano (o del área que corresponda), se sirva informar a este Cuerpo de manera detallada sobre los siguientes puntos vinculados a la prestación del servicio atmosférico municipal:

- Indicar la cantidad de tickets/vales para el servicio de camión atmosférico que han sido entregados, mensualmente, desde el 1 de enero del año 2025 hasta la fecha.
- Precisar las dependencias, centros de atención o puntos físicos donde se lleva a cabo la entrega presencial de dichos tickets a los vecinos solicitantes.
- Detallar los barrios de la ciudad alcanzados por este beneficio, especificando el desglose numérico de cuántos servicios atmosféricos fueron asignados a cada uno de ellos durante el período mencionado.



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

2833

Sesión: Ordinaria

20/08/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

- Informar qué sistema de trazabilidad y control implementa el municipio para asegurar que el ticket que presenta el prestador para el cobro, corresponde a un servicio efectivamente prestado.

(Exp. C.M. N° 11.070-1

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis _____

5º) PROYECTOS PRESENTADOS

6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

- a) Nota Lilián Koper, motivo: Falta de respuesta oficial ante el pedido de extracción de un árbol

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien, han sido los temas no sé si alguien quiere ratificar o rectificar algún dicho, de lo contrario, continuamos con el orden del día."

7º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **CARLA BOIDI**.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "Gracias señores concejales, gracias profesores y alumnos de la escuela Misericordia. Gracias por el respeto. Son bienvenidos cuando quieran venir a la sesión"

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

